



G/ 10 1

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 SET. 2010

VISTO: los presentes antecedentes elevados por el Sr. Ministro del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) dicha Secretaría informa que tendrá lugar el "XVII Congreso Internacional del Trigo", en la ciudad de Gramado, Estado de Río Grande do Sul, República Federativa de Brasil, los días 13 y 14 de setiembre de 2010;

II) dada la importancia de aceptar la invitación a participar con un orador en el evento, al que se prevé asistan alrededor de 500 personas entre expositores, productores y directores de diversas industrias, en particular del MERCOSUR, resulta de interés de la mencionada Secretaría de Estado contar con presencia en el citado congreso;

III) el Sr. Ministro ha propuesto designar al Ing. Agr. Gonzalo Souto, asesor en la Oficina de Programación y Política Agropecuaria (OPYPA), para asistir al XVII Congreso a realizarse en la ciudad de Gramado;

IV) el traslado de la ciudad de Porto Alegre a la ciudad de Gramado y la vuelta a Porto Alegre son efectuados por los organizadores del evento;

V) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre

2010, 2010 2

de 1991, Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

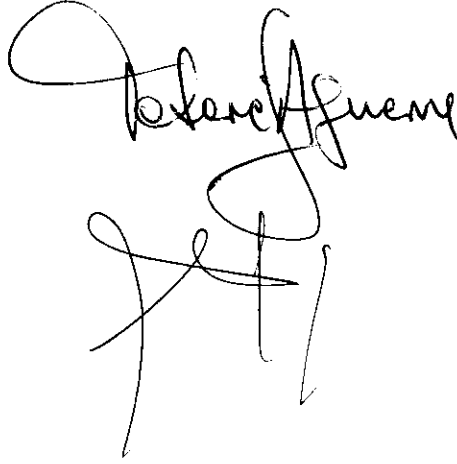
1º) Designase en Misión Oficial al Ing. Agr. Gonzalo Souto, Asesor IV de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria (OPYPA), del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a efectos de participar en el "XVII Congreso Internacional del Trigo", que se llevará a cabo en la ciudad de Gramado, Estado de Río Grande do Sul, República Federativa de Brasil, los días 13 y 14 de setiembre de 2010.

2º) El Ing. Agr. Gonzalo Souto percibirá 1 (un) viático completo, a razón de U\$S 132 (dólares americanos ciento treinta y dos) correspondiente al 13 de setiembre y 1 (un) viático a razón del 40 % de U\$S 52,80 (dólares americanos cincuenta y dos con 80/100) correspondiente al 14 de setiembre, lo que totaliza la suma de U\$S 184,80 (dólares americanos ciento ochenta y cuatro con 80/100). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 01 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

3º) El costo del pasaje correspondiente, Montevideo – Porto Alegre – Montevideo, asciende a la suma de U\$S 360 (dólares americanos trescientos sesenta), que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 001 del Programa 01 del Inciso 07.

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y cumplido, pase a sus efectos a la Unidad de Asuntos Internacionales y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República